HECHOS RELEVANTES

QUIÑENCO S.A.

Con fecha 11 de febrero de 2019, la subsidiaria SM SAAM presentó el siguiente hecho esencial:

"De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, el suscrito, debidamente facultado para ello en representación de Sociedad Matriz SAAM S.A. ("SM SAAM") vengo en informar en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

El día de ayer, SM SAAM, a través de su filial SAAM S.A. (SAAM), suscribió un Term Sheet con su socio Boskalis Holding B.V. (Boskalis) en el que se establecieron los términos y condiciones esenciales para adquirir el 49% de las acciones de Boskalis en SAAM SMIT Towage México S.A. de C.V., que comprende operaciones en México, Canadá y Panamá, y el 50% de sus acciones en SAAM SMIT Towage Brasil S.A. El precio total acordado asciende a USD 201.250.000 y se pagaría con una combinación de fondos propios y financiamiento bancario. De perfeccionarse esta transacción, SAAM pasaría a controlar el 100% de las acciones de ambas compañías.

SAAM y Boskalis firmarán en las próximas semanas los contratos respectivos para materializar esta transacción, la que estará sujeta a la aprobación de las autoridades regulatorias pertinentes en los países de la asociación y al cumplimiento de otras condiciones usuales para este tipo de operaciones.

A la fecha no es posible determinar con certeza el impacto de los hechos informados mediante la presente comunicación en los resultados de SM SAAM.

En virtud del presente Hecho Esencial se informa a la Comisión para el Mercado Financiero el cese del carácter reservado de la comunicación efectuada por SM SAAM referida a estas negociaciones".

Con fecha 4 de abril de 2019, Quiñenco S.A. presentó el siguiente hecho esencial:

"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9o e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, cúmpleme informar, en carácter de hecho esencial que, en sesión de Directorio celebrada con fecha 4 de abril de 2019, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de abril de 2019, el reparto de un dividendo definitivo de $72.172.163.272, correspondiente al 40% de la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2018 (la "utilidad líquida del ejercicio 2018"), compuesto de: (a) un dividendo mínimo obligatorio de $54.129.126.611, equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2018 y (b) un dividendo adicional de $18.043.036.661, equivalente al 10% de la utilidad líquida del ejercicio 2018.

Este dividendo definitivo corresponde a la suma de $43,40505 (cuarenta y tres coma cuarenta mil quinientos cinco pesos) por acción, el cual se propondrá pagar a contar del día 9 de mayo de 2019, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha".

Con fecha 3 de mayo de 2019, SM-Chile S.A. presentó el siguiente hecho esencial:

"De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18- 10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial que, con fecha 30 de abril pasado, la filial Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A. procedió a efectuar el pago del saldo total adeudado por concepto de obligación subordinada al Banco Central de Chile. Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.396, la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. (SM-Chile S.A.) se ha disuelto por el sólo ministerio de la ley como consecuencia de la extinción de la obligación subordinada.

Con fecha 2 de mayo en curso, el Directorio de SM-Chile S.A. ha sesionado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la antes citada disposición de la Ley N° 19.396 dejando constancia de haberse producido la disolución de la sociedad como consecuencia de la extinción de la obligación subordinada. El acta de la sesión de directorio se ha reducido a escritura pública con la misma fecha y será enviada a esa Superintendencia para los efectos previstos en el inciso penúltimo del artículo 26 de la Ley N° 19.396".

Con fecha 23 de mayo de 2019, SM-Chile S.A. presentó el siguiente hecho esencial:

"De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial lo siguiente:

En conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 19.396, a lo dispuesto en los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2019, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. en Liquidación, en sesión celebrada el día 23 de mayo en curso acordó que las acciones Banco de Chile, tanto aquellas que pertenecen a la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. como aquellas que pertenecían a la Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A, serán distribuidas a los accionistas de SM - CHILE S.A. en Liquidación el día jueves 6 de junio de 2019.

De conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, tendrán derecho a recibir las acciones Banco de Chile antes referidas, aquellos accionistas de las Series "A", "B", "D" y "E", que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día viernes 31 de mayo de 2019.

Las acciones se distribuirán en los términos previstos en el artículo 25 de los estatutos de SM - CHILE S.A. en Liquidación y conforme a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 2019. En consecuencia, a los accionistas de las Series "A", "B" y "D", les corresponderá recibir 3,38337826970 acciones Banco de Chile por cada acción de SM-CHILE S.A. que posean inscritas a su nombre al día 31 de mayo de 2019, y a los accionistas de la Serie "E", les corresponderá recibir 1 acción Banco de Chile por cada acción de S-M CHILE S.A. que posean inscritas a su nombre en la fecha antes indicada.

Igualmente se informa que en conformidad a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 2019, la Comisión Liquidadora acordó también solicitar que, a partir del día lunes 3 de junio de 2019, se ponga término a la inscripción de las acciones de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. en los registros de las bolsas de valores del país".

Entre el 30 de junio de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados intermedios, no hay otros hechos de carácter financiero, contable o de otra índole que pudieran afectar significativamente la interpretación de los mismos.